## GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO LEGISLATURA MUNICIPAL

## ORDENANZA

Número 277

Presentada: por Administración

Serie 2000-2001

PARA ENMENDAR LA SECCION 3.6 DE LA ORDENANZA NUMERO 163, SERIE 2000-2001, LA CUAL ADOPTA EL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACION Y USO DEL CENTRO CULTURAL "YOLANDA GUERRERO" Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto

Con fecha del 14 de diciembre de 2000, esta Legislatura Municipal aprobó la Ordenanza Núm. 163, Serie 2000-2001, la cual reglamenta el uso y

administración del Centro Cultural "Yolanda Guerrero".

Por Cuanto

Se hace necesario la enmienda que más adelante se menciona, la cual redundará en majores beneficios para la ciudadanía de este Municipio.

POR TANTO:

ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 27 DE JUNIO DE 2001.

Sección 1ra. :

Enmendar, como por la presente se enmienda, la Sección 3.6 "Presentación de un Seguro de Responsabilidad Pública" para que lea de la siguiente manera:

El arrendatario será responsable de cualquier daño ocasionado por culpa, negligencia, comisión u omisión; y del Municipio de Guaynabo ser demandado, el arrendatario asumirá todos los gastos legales del Municipio, así como el pago de cualquier Sentencia que pueda recaer contra el Municipio

de Guaynabo.

Sección 2da. :

Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencies estatales y municipals que corresponda para los fines de rigor.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de junio del 2001.



## Municipio Autónomo de Guaynabo Legislatura Municipal

Hon. Milagnos Pabón Presidenta

## CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 277, Serie 2000-2001, aprobada por la Legislatura en su sesión extraordinaria del día 27 de junio de 2001.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón Guillermo Urbina Machuca Francisco Nieves Figueroa Carmelo Ríos Santiago Luis Carlos Maldonado Padilla Juan Berríos Arce Carlos M. Santos Otero Juan A. Martínez Cintrón Carmen Baéz Pagán Aida Márquez Ibáñez Javier E. Allende

Votos en contra de los Hons.

Ramón Ruiz Sánchez

Elsie Droz Rodríguez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de junio de 2001.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 29 días del mes de junio del año 2001.

Secretaria Legislatura Municipal

P.O. Box 7885 Guaynabo, Puerto Rico 00970 Tel. 720-4134 ext. 3601 Fax 790-1616